



REGLAMENTO ESTUDIANTES Secundaria

1. SON DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

1.1 DE LA ASISTENCIA

- 1.1.1 Asistir puntualmente a clases y a todos los eventos académicos, culturales o deportivos que sean organizados por el colegio. La presentación de proyectos trimestrales y la Ceremonia de Graduación son eventos muy importantes, la inasistencia a la presentación de proyectos será sancionada disminuyendo 0.5 puntos en la nota de presentación de proyectos por cada proyecto al que no se asista. La inasistencia a la ceremonia de Grado se sancionará con el sorteo de una materia para examen supletorio.
- 1.1.2 Cumplir con el horario establecido por el colegio. Los alumnos deberán permanecer en el Colegio durante toda la jornada de trabajo y no están facultados para salir sin autorización expresa de la persona responsable de la asistencia. En caso de incumplir con esta norma se comunicará inmediatamente a los padres y se considerarán las faltas injustificadas correspondientes (una falta injustificada es igual a dos faltas justificadas). En caso de que un alumno no entre a clases, se considerará como tres faltas.
- 1.1.3 Respetar el horario establecido de recreos para comprar los alimentos en la cafetería del colegio y no salir del colegio con dicho fin.
- 1.1.4 Las inasistencias deberán ser justificadas por el representante mediante una nota escrita utilizando el formato correspondiente, dentro del plazo máximo de 2 días laborables posteriores a la falta, caso contrario se considerará falta injustificada.
- 1.1.5 La hora de entrada es las 8h00 y es obligación de todos los alumnos estar en el colegio a esta hora, en el caso de que los alumnos llegasen pasadas las 8h45, no podrán ingresar al Colegio y se hará conocer a sus padres del particular. En este caso, se considerarán las inasistencias como faltas y los alumnos serán responsables de estudiar por su cuenta los temas de las clases correspondientes y de averiguar a sus compañeros cualquier decisión, tarea o información que se haya convenido durante la clase.
- 1.1.6 Para aprobar el año escolar es necesario tener por lo menos el 75% de la asistencia. Si un alumno tiene menos del 75% de asistencia, perderá el año según consta en el capítulo 8 artículo 268 de la ley de educación.
- 1.1.7 Las inasistencias a las salidas serán consideradas dentro de cada materia.
- 1.1.8 La inasistencia a la semana de trabajos será sancionada con el sorteo de una materia para supletorios.

1.2. DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES:

- 1.2.1 Respetar a profesores, autoridades, personal administrativo y de apoyo que labora permanente o temporalmente en la institución; en caso de incumplimiento se tratará en consejo directivo cuyos miembros serán responsables de analizar los hechos e imponer sanciones.
- 1.2.2 Mantener relaciones de respeto y tolerancia con sus compañeros. En caso de agresión física la junta de profesores analizará el caso y decidirá sobre las sanciones.
- 1.2.3 Colaborar para mantener un ambiente agradable que facilite la integración de nuevos alumnos o de personas que estén de visita en el colegio.
- 1.2.4 No consumir alcohol, cigarrillos o ningún otro tipo de drogas prohibidas. El alumno que incurriere en este comportamiento dentro del colegio o actividades relacionadas con él será separado definitivamente de la institución.
- 1.2.5 No inducir ni apoyar el consumo de alcohol, cigarrillos o ningún otro tipo de drogas ilegales en los compañeros, caso contrario las autoridades del Colegio sancionarán con la separación definitiva de la institución.

1.3. DE LAS RELACIONES CON EL MEDIO:

- 1.3.1 Cuidar y respetar las instalaciones del colegio, edificios, áreas verdes, áreas de cultivo y canchas deportivas.
- 1.3.2 Contribuir con la buena conservación de los muebles, equipos, material didáctico y más pertenencias del Colegio, de los profesores, de los compañeros y de si mismos. En caso de causar daños, las reparaciones o reposiciones deben ser asumidas por los alumnos.
- 1.3.3 No introducir alimentos ni bebidas al interior del edificio de aulas.
- 1.3.4 La basura que generen los alumnos deberán ser depositados en los sitios establecidos por la institución, dando importancia a la clasificación con fines de reciclaje.
- 1.3.5 Salir a los patios, canchas o lugares de recreación asignados durante los recreos. Fuera de las horas de clase, no permanecer en las aulas, sala de profesores u oficinas administrativas.
- 1.3.6 Queda terminantemente prohibido el uso de celulares, reproductores de música y otros artefactos electrónicos en las actividades académicas; clases, salidas académicas, talleres, etc. En caso de incumplimiento se le retirará el artefacto y se le devolverá al final de la semana. Si hay reincidencia se le devolverá al final del año escolar.
- 1.3.7 Cada estudiante es responsable de cuidar sus pertenencias. El Colegio no se responsabiliza de las pérdidas de ningún tipo de objeto, ni de dinero.

1.4. DEL USO DE UNIFORME, VESTIDO ESPECIAL O EQUIPO DE SEGURIDAD:

- 1.4.1 Utilizar adecuadamente el uniforme, mantenerlo limpio y en buen estado. El uniforme para los días lunes y miércoles consta de camiseta polo con el logo del colegio, saco azul marino con el logo del Colegio, un pantalón o jean azul y zapatos negros. El uniforme de Cultura Física que se utilizará los días martes y jueves consta de pantalón y chompa de calentador, camiseta T blanca, o camiseta sin mangas blanca con el logo correspondiente, y zapatos de deporte.
- 1.4.2 Utilizar zapatos de deporte y el uniforme correspondiente para la clase de Cultura Física, caso contrario el alumno no podrá ingresar a la clase.
- 1.4.3 Utilizar ropa especial, delantales, o cualquier equipo de seguridad que el profesor de cada materia considere indispensable y lo haya solicitado con anterioridad para la realización de actividades programadas, caso contrario el alumno no podrá ingresar a la clase.
- 1.4.4 Para las salidas académicas deberá utilizar el uniforme completo, llevar una tabla olibreta de anotaciones con lápiz o esferográfico y el carné del Colegio. De no ser así, no podrá participar en la salida.
- 1.4.5 Periódicamente se definirá un día a la semana en el que los alumnos estarán exentos de usar el uniforme.
- 1.4.6 El incumplimiento de estas normas se sancionará con la disminución de 0.5 puntos en el rubro 1.1 de la evaluación trimestral correspondiente al cumplimiento de reglas por cada ocasión de incumplimiento.

1.5. DEL CUMPLIMIENTO DE TAREAS.

- 1.5.1 Cumplir puntualmente con todas las tareas y trabajos que les sean asignados para realizarlos dentro del horario de clases o en la casa.
- 1.5.2 Presentar los trabajos de investigación originales, en caso de hacer referencia o copiar textualmente de una fuente, incluir las citas correspondientes.
- 1.5.3 En caso de que la calidad del trabajo no sea satisfactoria deberá ser repetido hasta lograr la calidad adecuada.
- 1.5.4 Tener el material requerido para todas las materias, talleres y proyectos, caso contrario se tomará en cuenta para su calificación trimestral.
- 1.5.5 La monografía de proyectos debe ser entregada el día indicado en el calendario de actividades y a la hora indicada por el director de proyecto. En caso de incumplimiento se restará 20% de la nota por cada día de atraso en la entrega.

1.6 DEL USO DE LOS CASILLEROS

- 1.6.1 Mantener permanentemente su casillero con candado y dejar en secretaría una copia de la llave o el número de clave en caso de ser de clave.
- 1.6.2 Puede guardar en el casillero únicamente las cosas necesarias para el Colegio tales como: cuadernos, libros, material didáctico, etc. El Colegio no se responsabiliza por posibles pérdidas de los objetos guardados allí.
- 1.6.3 Mantener el casillero en buenas condiciones tanto internas como externas.
- 1.6.4 En caso de que el mismo usuario o terceras personas causen daños físicos al casillero, se debe reportar inmediatamente en la Secretaría y el usuario deberá pagar el valor de la reparación del daño.
- 1.6.5 Al concluir el año lectivo, deberá entregar el casillero limpio y en buen estado. En caso de encontrarse objetos, el colegio se reserva el derecho a retirarlos.

1.7 DEL USO DE LA BIBLIOTECA

La persona que desee utilizar el servicio de la biblioteca, acepta y se compromete a lo siguiente:

- 1.7.1 Podrá solicitar hasta un máximo de dos libros a la vez por el lapso de una semana, deberá dejar su carné.
- 1.7.2 Mantener los libros en buenas condiciones.
- 1.7.3 En caso de no entregar los libros en el plazo previsto, deberá pagar una multa de US 10 centavos por día de retraso, hasta una semana, al cabo de la cual, y en caso de que no haya la devolución correspondiente se cargará a la pensión el valor del libro, más un 50% por gastos de reposición.

2. SON DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

2.1 DE LA ASISTENCIA.

- 2.1.1 Exigir asistencia y puntualidad por parte de los profesores, personal administrativo y de servicio.
- 2.1.2 Notificar a la Coordinación Académica en caso de ausencia o atraso de algún profesor con el fin de recibir actividades compensatorias a la falta de clases.

2.2 DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES.

- 2.2.1 Ser respetados por profesores, administrativos y demás personal de apoyo que labora en el colegio.
- 2.2.2 Ser respetado por los compañeros en su dignidad e integridad.
- 2.2.3 Desenvolverse en un ambiente agradable de comprensión, seguridad y tranquilidad.
- 2.2.4 Exigir que se respeten sus pertenencias.

2.3 DE LA EVALUACION.

- 2.3.1 Conocer con anterioridad los parámetros que se tomarán en cuenta para la evaluación.
- 2.3.2 Ser evaluado en forma justa, considerando su trabajo y esfuerzo.
- 2.3.3 Ser notificado sobre los resultados de sus evaluaciones dentro de los plazos reglamentarios (8 días después de la prueba, caso contrario la secretaría procederá a registrar el 80% de la nota).
- 2.3.4 Exigir del profesor la corrección grupal de la prueba.
- 2.3.5 Realizar la autoevaluación de su proceso de aprendizaje en cada asignatura y exigir que ésta sea tomada en cuenta para la nota trimestral. A menos que el alumno haya sido sancionado con la eliminación de este derecho.
- 2.3.1 Los alumnos perderán el derecho a la autoevaluación en los siguientes casos:
 - o Cuando no asistan a la sesiones de autoevaluación en la fecha y hora indicadas por cualquier motivo, sea éste justificado o no.

- Cuando se haya comprobado que el alumno usa la autoevaluación únicamente como instrumento para mejorar sus notas, y no como una oportunidad para reflexionar.
- Cuando sea sancionado por faltas graves con la eliminación de este derecho.
- Cuando el promedio de su rendimiento –desempeño académico y desarrollo de talentos- sea inferior al 60%

2.4 DE LAS ASAMBLEAS.

- 2.4.1 Participar activamente en las asambleas mensuales con su dirigente con voz y voto sobre cualquier tema que en ellas se trate.
- 2.4.2 Presentar a sus profesores y autoridades sus opiniones, reclamos o discrepancias con el debido respeto y recibir de ellos una respuesta oportuna.
- 2.4.3 Presentar propuestas para nuevas actividades y proyectos que contribuyan al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje y que estén acorde con los objetivos del colegio.
- 2.4.4 Participar en la formulación de reglas y sanciones que constituirán un anexo al presente reglamento.
- 2.4.5 No ser sancionados sin que se pruebe su responsabilidad y se les ofrezca la oportunidad de ser escuchados y de defenderse.
- 2.4.6 Participar en la formación de organizaciones estudiantiles o de clubes con fines sociales, recreativos, o culturales, acorde con la filosofía del colegio.

2.5 DEL CUMPLIMIENTO DE TAREAS.

- 2.5.1 Recibir de los profesores tareas acorde con los contenidos de las clases programadas.
- 2.5.2 Recibir de los profesores el asesoramiento necesario para superar problemas académicos durante las horas de clase.
- 2.5.3 Recibir orientación y estímulo para superar problemas personales.

3. SON OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- 3.1 Respetar el reglamento del Colegio y velar porque sus hijos lo cumplan.
- 3.2 Asistir obligatoria y puntualmente a las reuniones que se convoquen para las diversas actividades de carácter formativo de sus representados. En caso de no asistir a una reunión el representante deberá acatar las resoluciones tomadas por los padres que asistieron. Si la asistencia a las reuniones durante el año es menor del 75% se considerará disponible el cupo del alumno para el siguiente año.
- 3.3 Justificar las inasistencias de sus representados dentro de los dos días siguientes a la falta.
- 3.4 Participar y colaborar en los eventos culturales, deportivos y académicos que el Colegio realice.
- 3.5 Reponer, devolver o reparar los daños que su representado causare en las instalaciones del plantel.
- 3.6 Cancelar las pensiones dentro de los diez primeros días de cada mes, caso contrario se cobrará la tasa de interés activo del Produbanco. Los alumnos que se encuentren en mora por más de 30 días no podrán ingresar al Colegio, ni hacer uso del transporte.

4 SON DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- 4.1 Recibir del colegio un reporte de evaluación cada trimestre, el mismo que deberán revisarlo, y firmarlo conjuntamente con sus representados.
- 4.2 Solicitar entrevistas con autoridades y profesores para resolver cualquier inquietud o solucionar a tiempo cualquier inconveniente que surgiere. Esta solicitud se la podrá hacer por medio de una nota o con una llamada telefónica, y se le atenderá dentro del horario estipulado para estas actividades, tomando en cuenta la disponibilidad de los profesores requeridos.
- 4.3 Mantener por los menos dos citas al año con el profesor dirigente.
- 4.4 Participar en la formación de organizaciones de padres de familia, con el fin de apoyar la gestión del Colegio.